

0358



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2020-10-3-0004743

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAR 2021.

VISTO: la gestión promovida por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de los yacimientos de limo ubicados en los Padrones N^{os} 40.932 (p), 17.324 (p) y 4.177 (p) de la 2^a Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Álvaro Fernando Pais;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dichos yacimientos en el referido Registro, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N^o 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 70.000 m³ de limo para la realización de la obra: "Rehabilitación y ensanche de firme de Ruta N^o 81, tramo: Ruta N^o 5 – Ruta N^o 64", ejecutada por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación C/107, realizada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión solicitada;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N^o 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N^o 19.924, de fecha 18 de

diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

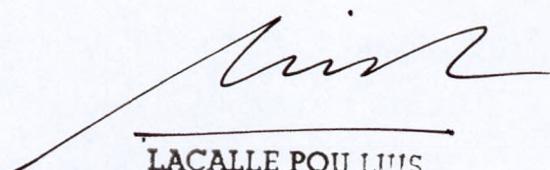
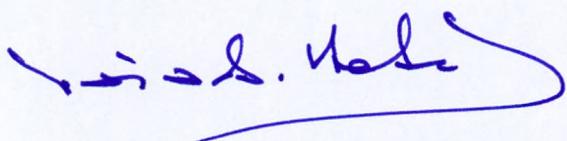
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los yacimientos de limo ubicados en los Padrones N^{os} 40.932 (p), 17.324 (p) y 4.177 (p) de la 2^a Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Álvaro Fernando Pais.-----

2°.- Autorízase a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. a la extracción de 70.000 m³ de limo, en un área de explotación de 1ha 6522 m² para la realización de la obra: “Rehabilitación y ensanche de firme de Ruta N^o 81, tramo: Ruta N^o 5 – Ruta N^o 64”, ejecutada por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Licitación C/107, realizada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N^o 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS